

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Inmatriculación administrativa a través de la canalización a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social).			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCByPO-001-2025-IA
Consiste en proporcionar asesoría a usuarios que únicamente cuentan con un contrato privado de compra-venta y el inmueble que tiene en posesión (propiedad privada) carece de un antecedente en el registro público de la propiedad.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoleza de Juárez vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Inmatriculación administrativa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☐	DIRECCIÓN WEB	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para personas que únicamente cuentan con un contrato privado de compra-venta y el inmueble que tiene en posesión (propiedad privada) carece de un antecedente en el registro público de la propiedad.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Foto del frente del predio o inmueble en tamaño credencial (8.5 cm x 5.3 cm.)	NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoleza de Juárez vigente.
2. CURP del solicitante	NO	1	
3. Acta de nacimiento del solicitante (Máximo 6 meses de antigüedad).	NO	1	
4. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte, Cédula Profesional y/o Cartilla)	NO	1	
5. Contrato Privado de Compra-venta o de Donación o el que la Ley reconozca como válido para la transmisión de bienes inmuebles, con el que el solicitante justifique su derecho sobre el inmueble	NO	1	
6. Certificado de No Inscripción del Instituto de la Función Registral que demuestre que el Inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna y que no forma parte de otro inmueble con mayor superficie que esté inscrito a favor de persona diversa a la señalada en la solicitud de servicio	SI	1	
7. Plano manzanero (original expedido por Catastro).	NO	1	
8. Traslado de dominio a favor del solicitante y recibo de pago (original para cotejo y copia simple).	NO	1	
9. Comprobante vigente de pago del impuesto predial (original y copia simple) o Certificación de no adeudo y aportación a mejoras (original y copia simple).	NO	1	
10. Certificación de clave y valor catastral (original y copia).	NO	1	
11. Croquis de Localización del inmueble (realizado en Google Maps).	NO	1	
12. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1	
13. Constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento que señale que el inmueble no forma parte de los bienes del patrimonio público municipal (original).	SI	1	
14. Constancia del RAN que acredite que el inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal (original).	SI	1	

14. Constancia del RAN que acredite que el inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal (original).	SI	1	
15. Contrato de prestación de servicios con el IMEVIS y realizar el pago correspondiente (presentar copia del comprobante de pago)	SI	1	
En los casos de los inmuebles que se encuentren cerca de un río, lago o laguna se deberá solicitar: Constancia de no afectación a los mantos acuíferos ente CONAGUA.	SI	1	
En los casos del municipio de Almoloya de Juárez, los usuarios tendrán que anexar tres constancias de no afectación a áreas protegidas, emitidas por la CONANP (Federación), CEPANAF (Gobierno del Estado) y del Área de Desarrollo Urbano o Medio Ambiente del Ayuntamiento.	NO	1	
Constancia de Identidad del Predio emitida por Catastro Municipal (en caso de existir en la documentación presentada datos que difieran entre el contrato y documentos que emite el Ayuntamiento respecto al domicilio, medidas, colindancia o superficie del predio).	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Registrarse en el formato de lista de usuarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados por IMEVIS. 3.-Una vez que presente los requisitos completos deberá ser canalizado al módulo de IMEVIS. 4.-Firmar contrato con IMEVIS en las oficinas de Servicios Administrativos Toluca, México. 5.-Pagar el monto solicitado. 6.-Presentarse en el IFREM el día que le indique el enlace de IMEVIS.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos para canalizarlos a IMEVIS, una vez que el usuario haya reunido todos los requisitos		
COSTO:	La canalización es gratuita, pero IMEVIS maneja costos como a continuación se desglosan: Costos: • Superficie menor o igual a 1,000 metros cuadrados: \$542.00 + Verificación de campo: \$172.00 COSTO TOTAL DEL TRÁMITE: \$714.00 Si el inmueble objeto de regularización supera la superficie de 1,000 metros cuadrados, el promovente cubrirá los derechos de inscripción de acuerdo a lo establecido en el art. 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	Fundamento Jurídico: Artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente. NOTA: Los costos son los establecidos hasta la fecha y están sujetos a cambio en consideración al UMA 2025, se esta a la espera de que IMEVIS proporcione los costos autorizados para el ejercicio fiscal 2025.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El pueblo es soberano



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



CRITERIOS DE
RESOLUCION DEL
TRAMITE

No aplica

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Almoloya de Juárez

Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro

DOMICILIO: CALLE: Carretera Toluca-Almoloya

NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: Cabecera Segunda Sección

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

725

1365897

No aplica

No aplica

campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.
mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: IMEVIS (Delegación Regional VI del Instituto Mexiquense de La Vivienda Social).

NOMBRE DEL TITULAR DE LA
OFICINA: Sandra Martínez Solís

DOMICILIO: CALLE: Calle Urawa #100, Colonia Izcalli IPIEM.

NO. INT. Y EXT.: No aplica

COLONIA: Urawa

MUNICIPIO: Toluca

C.P.: 50150

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

722

2125252

No aplica

No aplica

imevis.delegaciontoluca@gmail.com

FORMATO(S)
DESCARGABLES

No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE
1: ¿Qué es una inmatriculación admnistrativa?

RESPUESTA: Es cuando un inmueble carece de un antecedente en el registro público de la propiedad y se va a registrar por primera vez.

PREGUNTA FRECUENTE
2: ¿Si tengo solo traslado de dominio a mi favor ya tengo la certeza jurídica sobre mi inmueble?

RESPUESTA: No, para dar certeza jurídica es importante llevar a cabo una inmatriculación administrativa

PREGUNTA FRECUENTE
3: ¿La inmatriculación administrativa es igual a una escritura?

RESPUESTA: No, la inmatriculación es uno de los pasos para obtener un titulo de propiedad o escritura

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Juicio sumario de usucapción y juicio ordinario de usucapción

ELABORÓ:
Lic. Marina Palmará de León

NOMBRE COMPLETO



REVISÓ Y APROBÓ:
José Luis Bastida Ramiro

DIRECTOR DEL CAMPO
BIENESTAR Y
PUEBLOS INDÍGENAS
2025-2027

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11 / 03 / 2025